

COMUNICACIÓN

Repercusión del ambiente laboral en el desarrollo de las enfermedades profesionales

Dr. Guillermo José López Espinosa¹

Dra. Grisel Aparicio Manresa²

Dr. René Quintana Mugica³

RESUMEN

La enfermedad profesional es producida por un riesgo laboral específico al que se expone el trabajador habitualmente; su inicio resulta difícil de precisar y su evolución es lenta, solapada y crónica. Una vez revisado su comportamiento estadístico se analizaron los criterios diagnósticos, así como las enfermedades profesionales legisladas en Cuba según la Resolución Conjunta No.2/1996; además se señalaron las más frecuentes notificadas en el país y en Villa Clara y se enfatizó en la importancia de la promoción y la protección de la salud en la población económicamente activa y en la responsabilidad médica de diagnosticar estas afecciones en fase temprana para reducir los gastos que ocasionan en el orden social y económico.

DeCS:

ENFERMEDADES

PROFESIONALES/diagnóstico

RIESGOS LABORALES

SUMMARY

Occupational diseases are caused by a specific occupational hazard to which the worker is exposed regularly. Their onset is difficult to specify and the evolution is slow, insidious and chronic. After reviewing their statistical behavior, the diagnostic criteria and the occupational diseases legislated in Cuba by the Joint Resolution No.2/1996 were analyzed. It was also identified the occupational diseases most commonly reported in the country and in Villa Clara. It was emphasized the importance of promoting and protecting health in the economically active population, and the medical responsibility to diagnose these conditions during the early stage to reduce the social and economic expenses caused.

MeSH:

OCCUPATIONAL DISEASES/diagnosis

OCCUPATIONAL RISKS

Durante el siglo XIX el rápido desarrollo de la Revolución Industrial trajo consigo condiciones y técnicas de trabajo de mucho peligro para el obrero, lo que propició el surgimiento de la salud ocupacional como un área multidisciplinaria dedicada al estudio de los trabajadores, así como las condiciones y la organización del trabajo para reducir o eliminar los riesgos y sobrecargas laborales.¹ El efecto de un factor

ambiental en la persona depende de sus características individuales, entre ellas: la edad, el sexo, la ocupación, el tipo y el tiempo de exposición al riesgo.

En el mundo cada año se lesionan aproximadamente 100 millones de trabajadores y se informan 200 000 muertes ocupacionales. En un informe de estadísticas europeas sobre enfermedades profesionales del año 2009 se relacionan como más frecuentes: la pérdida de audición por ruido (32,0%), las afecciones de la piel (15,2%), la alergia respiratoria (7,9%), la silicosis (7,6%), la asbestosis (6,7%), la parálisis de nervios por presión (5,9%), las enfermedades osteoarticulares y la angineurótica por vibración (4,4 %).²

Las enfermedades profesionales se consideran alteraciones de la salud nosológicamente bien definidas producidas por la acción directa de su labor en trabajadores que, de modo habitual, se exponen a factores etiológicos constantemente presentes en determinadas profesiones u ocupaciones bajo las circunstancias previstas en las legislaciones respectivas.³

Está universalmente confirmado y aceptado en diversos documentos de la Organización de las Naciones Unidas, en la Estrategia Global de Salud para Todos en el año 2000 y en la Organización Internacional del Trabajo que cada ciudadano tiene el derecho al trabajo saludable y seguro y a un ambiente que le permita vivir social y económicamente una vida productiva.⁴ Las funciones del Equipo Básico de Salud y sus potencialidades para transformar estilos de vida, como formador de cultura sanitaria y para actuar sobre el agente antes de que se produzca la enfermedad motivaron a describir aspectos relacionados con el ambiente laboral y su influencia en el desarrollo de enfermedades profesionales, lo que se justifica por la importancia que tiene en la Atención Primaria de Salud aplicar un enfoque clínico-epidemiológico-social-ecológico con acciones integrales dirigidas al individuo, la familia y al medio con el objetivo de mejorar el estado de salud del pueblo en general y, en particular, entre los trabajadores, en aras de incrementar la calidad de vida y su pleno bienestar.

Criterios diagnósticos de una enfermedad profesional

Suponer que un trabajador padece una enfermedad profesional es un empirismo; probarlo es un procedimiento científico que requiere el correcto establecimiento y la adecuada consideración de los siguientes criterios:

Criterio clínico: el trabajador ha de referir algunos síntomas, en mayor o menor proporción. A veces estas manifestaciones son inespecíficas y no caracterizan una enfermedad en particular, lo que depende del estadio en que se encuentre.

Criterio ocupacional: conocer dónde labora el paciente, con qué sustancias, cuántas horas diarias. El centro de trabajo juega un papel relevante y serviría de guía para corroborar el diagnóstico.

Criterio higiénico-epidemiológico: deben valorarse el cumplimiento de las normas por parte del trabajador, el uso de los equipos de protección, el acatamiento de lo establecido -específicamente para cada una de las sustancias que emplea-, si labora las horas diarias correspondientes a estas áreas, si le han realizado los exámenes médicos preventivos, si otro trabajador presentó los mismos síntomas o si algún jubilado ha padecido esta enfermedad.

Criterio de laboratorios: comprende todas aquellas pruebas que podemos hacer en el ambiente de trabajo y en el medio biológico del obrero. Ejemplo: si un hombre labora en un lugar ruidoso, el laboratorio permite medir con equipos (decibelímetros o sonómetros) la intensidad de ese ruido. También se observa el medio biológico (estudio en sangre, orina, saliva, pelo) para identificar la presencia de alguna sustancia química dentro del organismo, como es la determinación de plomo en sangre, cuyos valores por encima de los aceptados puede considerarse como una intoxicación.

Criterio legal: las leyes, las disposiciones y los decretos del país que van encaminados a la protección del trabajador. El médico ha de conocer las normas que existen y la relación de las enfermedades profesionales, ya que todos los países del mundo han tenido que legislar y declarar cuáles son las que reconoce ese Estado, en dependencia de su desarrollo tecnológico.⁵

Enfermedades profesionales más frecuentes en Cuba

En Cuba, a los efectos de la protección que ofrece la Legislación de Seguridad Social, la Resolución Conjunta No. 2 de 1996, emitida por los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, se consideran más de 30 tipos de enfermedades profesionales. El estado exige que sean de declaración obligatoria y presentan el siguiente orden: las **dermatosis ocupacionales**, que afectan la piel, entre las que se pueden mencionar las dermatitis (producida por el cemento, el cromato, las gomas, las sustancias químicas) y la foliculitis, entre otras; las **hipoacusias ocupacionales**, que la población conoce como "la sordera por ruido", como consecuencia del incumplimiento de las normas y las medidas preventivas establecidas; las **neuropatías** y las bronconeumopatías ocupacionales, que suelen ser acumulativas (silicosis y aluminosis, por mencionar algunas) o alérgicas (bagasosis y asma); además de las **intoxicaciones de tipo profesional**, como las que se producen con los metales pesados (plomo, mercurio y manganeso), otras debidas a disolventes orgánicos (bisulfuro de carbono), a plaguicidas y, en pocos casos, las ocasionadas por agentes biológicos (brucelosis y leptospirosis) por la falta de observancia de las medidas de tipo preventivo y las últimas en referencias, que no dejan de tener un grado de incidencia en la comunidad laboral del país, el **síndrome de inmunodeficiencia adquirida** y la **hepatitis B**, adquiridos en las labores de toma, manipulación o empleo de sangre humana o sus derivados y aquellas que entrañan contacto directo con los enfermos.

Las más diagnosticadas en el país son las intoxicaciones químicas, la laringitis nodular crónica en los maestros, las dermatosis, las enfermedades de la piel producidas por agentes físicos, químicos y biológicos y la hipoacusia profesional.⁶

Comportamiento de las enfermedades profesionales en Villa Clara

En el Departamento de Estadística de la Dirección Provincial de Salud en Villa Clara durante el quinquenio 2006-2010 se notificaron como enfermedades profesionales más frecuentes: la laringitis nodular (51 pacientes), la dermatosis ocupacional (48), la intoxicación por plaguicida (23), la hipoacusia profesional (20), los saturnismos (cuatro), la histoplasmosis (dos) y un caso de hidrargirismo.⁷

La morbilidad por laringitis nodular crónica profesional se mantiene como un problema de salud ocupacional en la provincia, fundamentalmente para las maestras del nivel educacional primario y las educadoras de círculos infantiles, y aparece en edades más tempranas y con menos años de exposición. Reyes García,⁸ en un estudio de cinco años en educadores cubanos, evidenció la insuficiencia aun de las acciones preventivas dentro de los sistemas de gestión en el sector educacional.

Las dermatosis profesionales constituyen un 10% de todas las afecciones cutáneas y el 66% de todas las enfermedades profesionales. Estos padecimientos no suponen un riesgo mortal para la salud, pero sí conllevan una menor calidad de vida, de ahí que resulte interesante determinar las causas que los provocan. Las principales ocupaciones de riesgo son: los trabajadores de la construcción, los metalúrgicos, los de la salud, los relacionados con la madera y los textiles. Entre los agentes más habituales se encuentran el cemento, el cromo, los aceites, los antibióticos, las sulfamidas, las resinas, las colas, los tintes y otros.

Dada la diversidad de riesgos laborales, las medidas de prevención más importantes para reducir los efectos sobre el trabajador están dirigidas a la educación sanitaria, los exámenes médicos preventivos y los medios de protección personal y, respecto al ambiente laboral, la inspección sanitaria estatal y la realización de determinaciones ambientales en los centros de trabajo.⁹

A las consultas de enfermedades profesionales acude el trabajador remitido por cualquier médico, aunque también lo puede hacer a solicitud del sindicato o de la administración cuando se sospeche que el problema de salud que presenta guarda relación con el trabajo. Los trabajadores, en ocasiones, albergan el temor de que si se les detecta una enfermedad ocupacional pueden quedar incapacitados para la función que realizan o invalidados para cualquier otra, pero este criterio es erróneo porque, si se prescribe tempranamente, puede volver a realizar sus funciones laborales siempre y cuando cambien las condiciones que originaron la afectación.

El diagnóstico temprano de enfermedades de origen ocupacional es importante no solo para quienes las padecen, sino también para el colectivo laboral pues la prevención de estas dolencias, a partir del pesquiasje sistemático, contribuye a detectar las personas que atraviesan por estadios incipientes y a tomar las medidas preventivas que minimicen o eliminen las causas.¹⁰

Toda enfermedad profesional lleva implícitas una serie de gastos constituidos por la atención médica y servicios en general, además de otros daños que repercuten en la disminución de la productividad y el rendimiento laboral; por tanto, se impone en los momentos actuales de construcción y edificación del socialismo proteger la economía del país, base de nuestro desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. González F. La situación de salud de los trabajadores en Venezuela. [CD-ROM]. Maracay: IAESP; 2006.
2. Concha BM, Labbé CJ. Enfermedades profesionales: una aproximación a su frecuencia. Rev Esp Cien Trab. 2007 jun 25;9(25):117-20.
3. Rodríguez Rodríguez LP. Enfermedades profesionales más frecuentes. En: Álvarez Sintés

- R. Medicina General Integral. Vol III. 2da ed. La Habana: Ciencias Médicas; 2008. p. 403-13.
4. Organización Mundial de la Salud. Tipos de enfermedades profesionales [Internet]. Ginebra: OMS; 2010 [actualizado 7 nov 2010; citado 19 mar 2011]. Disponible en: <http://www.sabelotodo.org/laborsegura/tiposenferprofe.html>
 5. Hablemos de las enfermedades ocupacionales [Internet] Portal Infomed. Cuba: Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas; 2010 [actualizado 28 ago 2006; citado 11 mar 2011]; [aprox. 2 p.]. Disponible en: <http://www.sld.cu/saludvida/adulto/temas.php?idv=6057>
 6. Pérez Navarro L. Cuestión de leyes: Enfermedades profesionales. Granma. 19 oct 2010; Sección: Nacionales. p. 3. (col. 2).
 7. Enfermedades profesionales. En: Anuario Estadístico Provincial de Villa Clara 2006-2010. Santa Clara: Dirección Provincial de Salud Villa Clara; 2010. p. 21-3.
 8. Reyes García ME. Morbilidad por laringitis nodular crónica profesional en educadores cubanos. Rev Cubana Hig Epidemiol [Internet]. 2006 [citado 19 mar 2011];44(1):[aprox. 4 p.]. Disponible en: http://http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032006000100004&lng=es
 9. Aguilera Velasco MA, Acosta Fernández M. Intervención socioeducativa y promoción de salud ocupacional. Rev Cubana Salud Trab [Internet]. 2008 [citado 20 feb 2011];9(2): [aprox. 4 p.]. Disponible en: http://http://bvs.sld.cu/revistas/rst/vol9_2_08/rstsu208.html
 10. Las normas y principios fundamentales de la seguridad y salud del trabajo en Cuba. Portal Infomed. Cuba: Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas; 2010 [actualizado 28 dic 2010; citado 11 mar 2011]; [aprox. 2 p.] Disponible en: http://edicionesanteriores.trabajadores.cu/especiales/trabajo_cuba/seguridad_y%20salud/las-normas.htm

DE LOS AUTORES

1. Master en Salud Ocupacional y Educación Médica Superior. Especialista de I y II Grados en Medicina General Integral. Profesor Auxiliar de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz" de Villa Clara. Teléfono: 452351. E-mail: guillermole@ucm.vcl.sld.cu.
2. Especialista de I y II Grados en Medicina General Integral. Especialista de I Grado en Imagenología. Profesora Instructora de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz" de Villa Clara. Villa Clara. Teléfono: 452351. E-mail: grisell65@capiro.vcl.sld.cu.
3. Master en Enfermedades Infecciosas. Especialista de I y II Grados en Medicina General Integral. Profesor Instructor de la Universidad de Ciencias Médicas "Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz" de Villa Clara. Teléfono: 273819. E-mail: rene@ucm.vcl.sld.cu.